



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N°1098 de fecha 10-05-2024 mediante el cual aprueba transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2024..

El Memo de la Dirección de Seguridad Pública N°107 de fecha 17-04-2026, mediante el cual solicita autorizar reintegro de saldo excedente por un monto de \$265.699.-

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0, por un monto de \$265.699.- correspondiente a devolución de saldo excedente del Proyecto "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa".

GIRESE el monto de \$265.699.- a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut: 60.805.000-0.

IMPUTESE reintegro a la N° Cuenta N° N°214-05-15-288, ADM. FONDOS SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/RPC/jccm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Archivo.-





MEMO:

MAT.: Reintegro saldo excedente
proyecto.

Requínoa,

**DE SR. RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA**

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, en la comuna se ejecutó el "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa". Para ello, la Subsecretaria de Prevención del Delito (SPD), mediante Resolución Exenta N°1098 de fecha 10-05-2024, aprueba transferencia de recursos suscrito entre la SPD y la Municipalidad de Requínoa para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2024. Por la suma de \$50.000.000.-
2. De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto de \$ 49.734.301, quedando un saldo a favor de \$265.699.-
3. Por lo antes expuesto, solicito a Ud., autorizar giro por el saldo de \$265.699 monto que deberá ser girado a través de la Cuenta N° Cuenta N°214-05-15-288, ADM. FONDOS SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL", Fondos Externos y ser depositado a la Tesorería General de la República.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.

RPC/JCCM
Distribución:
Alcaldía
Seguridad Pública
DAF

